Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días la cuenta general del ejercicio de 2006 con sus justificantes informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas. Durante el citado plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Cazalegas 6 de agosto de 2010.-El Alcalde, Aurelio Rodríguez Gómez.

N.º I.- 8751